

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Agricultura: Desinfección práctica.— Hay un gran descuido en la limpieza de cuadras, establos, gallineros, etc., etc. Especialmente después de haber existido alguna bestia enferma, conviene una limpieza general y una desinfección enérgica. Los graneros, donde se conservan cosechas, especialmente si se desarrolla el gorgojo, piden también una desinfección para sanearlos. De todos los procedimientos recomendados, que son muchísimos, el más fácil de aplicar, el más cómodo y el que está al alcance de todos los pueblos, es el empleo del gas sulfuroso o gas de pajuelas. Para la desinfección se procede como sigue: después de limpio el granero, el establo, el gallinero, etc., etc., se pone azufre en una o varias vasijas, impregnado en alcohol fuerte, si es posible; se cierra el recinto herméticamente, se pega fuego al azufre y se sale fuera, cerrando bien la puerta. El alcohol tiene por objeto facilitar la combustión del azufre, pues de otro modo suele apagarse. Debe quemarse, por lo menos, un gramo por cada metro cúbico de aire del recinto que haya de desinfectarse. Conviene colocarlo en porciones pequeñas, para que arda mejor y para que los gases se extiendan por todo el local. Este debe estar cerrado lo mejor posible, para evitar que los gases sulfurosos desinfectantes se escapen antes de producir efectos. Cuando hayan pasado veinticuatro horas, se abre la puerta, y se puede penetrar rápidamente para abrir también ventanas u otros huecos, a fin de establecer una rápida ventilación. No hay peligro en entrar, como hemos dicho, pero deberá per-

manecerse dentro el menor tiempo posible hasta que se haya hecho una buena ventilación. Este mismo procedimiento puede aplicarse para desinfectar habitaciones húmedas donde haya habido enfermos u otras causas de infección.

El sulfato de cobre.—En los tiempos modernos se consume una gran cantidad de sulfato de cobre para combatir muchas enfermedades parasitarias, como el mildiu y otras. El caldo bordelés, tan empleado, se hace a base de sulfato de cobre y cal, y su eficacia está probada por una larga práctica.

Se atribuía esa eficacia a la acción del sulfato de cobre sobre la planta parásita, pero ahora resulta que los investigadores acaban de demostrar, después de muchos ensayos, que el mildiu puede vivir y vive en una disolución de sulfato de cobre.

Esto ha planteado la cuestión importante de cuál es el efecto o la función del sulfato en el caldo bordelés. Si la sal de cobre es indiferente, ¿obra ese compuesto por el ácido sulfúrico que contiene? ¿Podría en ese caso ser sustituido por otro sulfato más barato, como el de hierro? Ello sería de importancia extraordinaria por el ahorro que traería. El asunto está en estudio, y hay que esperar que los experimentadores resuelvan. Hasta que esa resolución científica venga, será bueno seguir aplicando lo que está bien comprobado, aunque no sepamos cuál es la función microbicida del sulfato de cobre. Hay que aplicarlo mientras no nos digan con qué lo hemos de sustituir.

Escritura secreta; clave pitagórica.—Hemos dado esta clave en el número del 24 del actual, y ofrecimos una regla práctica, que simplifica el cifrado de cualquier escrito o documento. Veamos cómo se hace.

La clave, en la práctica, queda reducida a dos cintas de papel; una larga, donde se escriben dos alfabetos seguidos uno a continuación de otro y con todas las letras, salvo las compuestas (ch, ll, rr), por su orden natural. En la otra cinta, más corta, se escribe un solo alfabeto; ha de cuidarse de que en ambos las letras estén igualmente espaciadas, lo cual es bien fácil.

Con estas dos cintas que se llevan en el bolsillo o en la cartera se puede cifrar todo lo que se quiera sin necesidad del cuadro pitagórico que hemos explicado.

Se procede como sigue: sea la misma frase «Concurso de traslado» y la misma clave «Magistol». Siendo la primera letra de la clave **m** colocamos la cinta corta sobre la larga de manera que la **a** de la primera coincida con la **M** de la segunda; buscamos en la primera la **c** y vemos que cae exactamente debajo de la **ñ**; la **o** de con no se altera; en seguida pondremos la cinta pequeña de modo que la **a** quede debajo de la **g**, buscaremos la **n** en la pequeña y hallaremos que queda debajo de la **s**: ésta es la que debemos poner, etc.

Así iremos sustituyendo todas las letras de la frase «Concurso de traslado» por otras, y llegamos a esta cifra, de casi imposible traducción, para quien no conozca la clave:

ñosknld ñp txilerrz

Nótese que en este procedimiento práctico, la cinta larga con los dos alfabetos sustituye a todo el cuadro de las 27 líneas y 27 columnas, que constituyen el sistema; el alfabeto móvil de la cinta corta equivale a la primera línea del cuadro donde se buscan las letras que es menester sustituir.

Este sistema es uno de los más perfectos y usados para despachos cuyo secreto se quiera asegurar, aunque exige bastante tiempo para cifrar y descifrar. La traducción de los cifrados se hace en orden inverso, y no creemos que ofrezca dificultades insuperables para nuestros lectores.

D. Wenceslao Estremera, Maestro de Valtajeros (Soria), nos envía un trabajo cifrado por el sistema llamado de rejilla,

que publicaremos otro día. Es uno de tantos sistemas que pensamos tratar, y agradecemos al citado compañero su colaboración. Debemos advertir, además, que agradeceremos igualmente cuantos datos y conocimientos nos envíen nuestros compañeros, para dar variedad y más interés a esta sección, que cada día gusta más, reservándonos plenas facultades para admitir o rechazar lo que se nos envíe, y que no devolvemos originales.

Medicina: El rejuvenecimiento.—Hace muchos años trabajan los fisiólogos en investigar las causas de la vejez y en detener sus efectos. Un médico español, muy conocido de los Maestros, el Dr. D. Amalio Gimeno, escribió hace años un trabajo interesantísimo, titulado «La lucha contra la vejez». Hace poco tiempo, el Director del Instituto Roentgen, de Viena, Dr. Holsknecht, ha hecho público que aplicando sobre la piel rayos X muy débiles, ha logrado, en el 30 por 100 de los casos, un verdadero rejuvenecimiento, traducido en el aspecto exterior, en la capacidad del trabajo, en tonificación del sistema nervioso, en la desaparición de la depresión física. Será menester esperar resultados más definitivos, porque la aplicación de esos rayos no está exenta de peligros e inconvenientes.

La lepra.—El teniente coronel Leonard Rogers, profesor de Patología en la Facultad de Medicina de Calcuta, llega a Inglaterra después de una estancia de veintisiete años en la India, manifestando a un redactor del «Daily News» que ha descubierto un tratamiento para destruir el bacilo que produce la lepra.

La lepra es una enfermedad cutánea muy contagiosa, formada por pústulas hiedondas, escamosas, que van extendiéndose por todo el cuerpo, produciendo ligera fiebre.

Bajo el nombre de lepra, sin serlo, se han cobijado un porción de enfermedades de la piel, muy distintas, aunque todas tienen como carácter común la ulceración y destrucción de la piel.

En la Edad Media fué muy general, causando infinidad de víctimas; llegó casi a desaparecer, volviendo hace algunos años a recrudescerse notablemente, hasta el punto que en 1911 se calculaba que el número de atacados en la India se acercaba a cien mil.

Los lugares donde con más frecuencia se manifiesta es en algunos litorales del

Mediterráneo, en algunos puntos de las provincias de Tarragona y Alicante; en los mares Caspio, Negro, India, China, y en algunas regiones de América y Oceanía.

Las formas principales en que se presenta son:

Lepra blanca, vulgarmente albarazo, que la forman unas costras escamosas blancas, de gran palidez; lepra de los griegos, o leontiasis, que comunica a la cara determinados rasgos del león, y la de los árabes, o elefantiasis, que la ocasiona en los climas cálidos y pantanosos la penetración en el organismo de un helmineto, llamado filaria, el cual obstruye

los linfáticos, determinando la irritación de los vasos; ataca los miembros inferiores.

En todos los casos de lepra se ha descubierto en la sangre la presencia de un bacilo especial, bacilo que ha encontrado medio de vencer el teniente coronel Leonard Rogers.

Receta de tocador: las manos.—Las manos quemadas del sol y del aire, blanquean rápidamente frotándolas por las noches con una pomada compuesta de cien gramos de glicerolado de almidón y siete de azufre en polvo.

Asamblea de la Nacional

Ante las sesiones.—Ayer domingo comenzaron las reuniones de esta Asamblea que tanto interés despierta. Hemos recibido atenta invitación para asistir a las sesiones, que agradecemos sinceramente, y que utilizaremos para informar imparcialmente de cuanto tenga verdadero interés general.

No se ocultará al lector que se han de celebrar seis sesiones de varias horas, que en estas reuniones se suele perorar más de lo necesario, y que es imposible dar relación minuciosa de todo lo dicho; por eso anunciamos que procuraremos informar de todo cuanto tenga interés general, y, especialmente, de los acuerdos concretos que se tomen y de las gestiones que se hagan.

Ese es el propósito nuestro en la tarea que vamos a emprender, llena de buena voluntad, y al comenzar los trabajos enviamos nuevamente un saludo a los queridos compañeros de provincias que han venido a Madrid para laborar por el Magisterio cuando los demás se divierten.

Una proposición interesante.—La Asociación provincial del Magisterio de Albacete ha acordado proponer a la Asamblea que la Asociación Nacional redacte y presente al Gobierno un plan de reorganización de la enseñanza pública sobre las bases siguientes:

1.^a Creación e instalación de Escuelas en el número y condiciones que demandan las necesidades del país.

2.^a Organización graduada de las mismas de modo que las actuales Escuelas unitarias, sin excepción, aun cuando algunas sigan instaladas separadamente, pasen a ser secciones

integrantes de una graduada, a cuya Junta de Maestros, que formarán los de sección y los especiales si los hubiese, y al Director nombrado por la Junta, corresponderá todas las funciones administrativas e inspectoras en la demarcación territorial de la Escuela, la cual dependerá directamente de la Dirección general del ramo.

3.^a Creación en las Universidades de una nueva Facultad, accesible, sin trabas, a todos los Bachilleres y actuales Maestros de España, destinada a producir educadores para todas las Escuelas de Primera enseñanza, de un tipo cultural no igual, sino por encima del que produce la actual Escuela Superior del Magisterio. Los estudios de esta Facultad, que puede denominarse de Filosofía de la Educación o de Ciencias Pedagógicas, estarán constituidos por una prudente ampliación y afirmación de las ciencias y letras estudiadas en el Bachillerato y el conocimiento amplio de la antropología pedagógica y de la técnica de la enseñanza.

4.^a La oposición libre como único procedimiento de ingreso en el Magisterio entre Licenciados y Doctores de la Facultad, que hayan tenido a su cargo, durante un año por lo menos, la sección de una graduada con favorable censura de la Junta de Maestros de la misma.

5.^a Creación de los núcleos graduados, de niños y de niñas, que ofrezcan condiciones suficientes de una ampliación de la Primera enseñanza hasta el límite necesario para suplir, con valor académico, a los estudios del Bachillerato.

6.^a Colocación, con sus mismos sueldos y

categorías, del personal facultativo, administrativo y subalterno, excedente de estas reformas, en los nuevos establecimientos que se organizan.

La sencillez y racionalidad de este plan y de sus ventajas para la enseñanza y para el Tesoro público son tan grandes que no necesitan encarecimiento para ser notadas.»

La proposición tiene verdadera trascendencia.

Por la unión del Magisterio.—D. José Fernández Esteban, presidente provincial de los Maestros limitados de Santander, nos ruega hagamos constar, ante la Asamblea, entre otras cosas, las siguientes sobre la unión:

«Acabamos de leer por centésima vez las bases publicadas por **El Magisterio Español**. Por si pudiera estar equivocado en mis juicios, he cambiado impresiones estos días con los Delegados que la Asociación provincial de Maestros con derechos limitados tiene en los once partidos judiciales de Santander. Hasta ahora no hay ninguna duda, ningún recelo, ninguna reserva. Todos se muestran conformes con las bases de **El Magisterio Español**, convencidos de que el viejo pleito de la unión debe necesariamente, imperiosamente, resolverse ahora, si no queremos que se desvanezcan las esperanzas que flotan en el ambiente de obtener pronto el mejoramiento de nuestra situación económica.

Nosotros, los Maestros con derechos limitados de la hidalga tierra del gran Menéndez Pelayo, declaramos, sin ambages ni rodeos, que derribaremos inmediatamente las murallas que nos separan, si aceptando los «plenos» la idea inspirada por **El Magisterio Español**, llega a convertirse en hermosa realidad nuestro deseo de que no haya en el Magisterio más que un solo Escalafón.»

Las sesiones de ayer.—Ayer domingo por la mañana se celebró sesión extraordinaria, de la cual se da cuenta en este extracto oficial:

En Madrid, a 6 de febrero de 1921, en el local de la Asociación, previa la convocatoria publicada en el Boletín de la misma, se reunieron los señores siguientes: D. Luis Eusebio López, por la provincia de Alava; D. Antonio Iniesta, por Albacete; D. Francisco Mallol, de Alicante; D. Manuel Alvarez, por Asturias; don Firmo Acosta, por Avila; D. Antonio Miguel, por Badajoz; D. Bartolomé Terrades, por Balea-

res; D. Leopoldo Casero, por Barcelona; don Federico Yudego, por Burgos; D. Francisco Fernández, por Cáceres; D. José Gómez, por Cádiz; D. Francisco Roca, por Castellón; D. Federico Villar, por Ciudad Real; D. José Romero, por Coruña; D. Manuel Fernández, por Cuenca; don Luis Moreno, por Gerona; D. Pedro Pérez, por Granada; D. Adolfo Franco, por Guadalajara; D. Leovigildo Aguado, por Guipúzcoa; D. Manuel Puntas, por Huelva; D. Sebastián Sanjoaquin, por Huesca; D. Laureano Sigler, por Jaén; D. Rafael Delgado, por Logroño; D. Virgilio Hueso, por Madrid; D. Guillermo Conesa, por Murcia; D. Secundino Viso, por Melilla;

D. Teófilo Calzada, por Palencia; D. Antonio Arango, por Pontevedra; D. Leoncio Toves, por Salamanca; D. Leoncio Suárez, por Santander; D. Eustaquio Herranz, por Segovia; D. Manuel Asián Ruiz, por Sevilla; D. Mariano Záforas, por Soria; D. Ricardo Pérez, por Teruel; D. Ricardo Vecina, por Valencia; D. Jesús Mato, por Valladolid; D. Justo Pastor Manso, por Vizcaya; D. Tiburcio Melián, de Málaga; D. Ricardo Fanjul, de León, y los señores que componen la Comisión permanente, y después de que el señor Presidente dirige un cariñoso saludo a los reunidos, se tomaron varios acuerdos de orden interior.

Sesión de la tarde.—Se celebró en la Escuela Normal, a las cuatro de la tarde, y se trató especialmente de la sección de socorros mutuos.

Fuero aprobadas la memoria leída por el Sr. Secretario, y las cuentas de Tesorería.

Se concedió un voto de gracias a la Comisión central.

Fué aprobada la concesión de expedientes concedidos y denegados.

Se presentaron varias proposiciones al punto cuarto del orden del día, que afecta a la modificación temporal de nuestro Reglamento en lo referente a la edad para facilitar el ingreso, las cuales fueron desechadas.

Fué aprobada la proposición siguiente: «Los que hayan sido baja por disolución de la sección o por otras causas, podrán inscribirse como de nuevo ingreso, abonando la cuota correspondiente y 25 pesetas por la condonación de la limitación que fija el artículo 28.»

En la ampliación de cuotas de socorros y pago, fueron desechadas las proposiciones presentadas.

LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

130 páginas, 84 grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don *Victoriano F. Ascarza*.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

Secciones administrativas

Jefes de Secciones. — Se habla éstos días de proyectos para reformar y simplificar el servicio de las Secciones, y no sería extraño que se restableciesen con su antiguo carácter y con toda autoridad las Jefaturas de Secciones. El ensayo hecho en estos últimos meses parece que no ha dado resultados satisfactorios. Se da el caso de Secciones donde hay dos funcionarios de la categoría de Jefes, y ello no es la mejor condición para la armonía y para el orden del servicio. Por otra parte, hay Secciones de donde quieren huir cuantos Jefes van, y se corre el riesgo de dejar el servicio entregado a funcionarios de escasa categoría para la importancia y responsabilidad de las funciones que se les encomiendan. Hasta podría darse el caso, con la legislación actual, de que importantes servicios de las Secciones fueran desempeñados por un menor de edad. Esto es evidente; para ingresar por oposición en el personal de Secciones no se exige la mayoría de edad, y algunas Secciones, como Canarias, donde nadie quiere estar, vendrían a esa situación que decimos.

La Comisión gestora, que nuestros lectores conocen, previó ya este resultado, y en la nota que entregó al Ministro en noviembre pasado pedía el restablecimiento de las jefaturas con la autoridad necesaria. Hay corrientes favorables a esta solución.

Un mes de trabajo.—El actual mes de febrero se presenta abrumador para las Secciones administrativas. Al trabajo ordinario, que ya es copioso en todos los momentos, se suma en este mes de febrero el que han de dar estos tres asuntos:

1.º Reclamaciones al Escalafón por todas las Maestras de España, con las correspondientes hojas de servicios, que serán bastantes centenares; los informes minuciosos, delicados y difíciles en casos dudosos, etc., etc.

2.º El concurso de traslado, con el recibo de instancias y muchísimas hojas de todos los omitidos, reingresados, etc., etc., y la clasificación de expedientes, relaciones de aspirantes para su curso, etc., etc.

Ya diremos otro día lo que en este asunto tienen que hacer las Secciones.

3.º El recibo y tramitación de los presupuestos escolares, que también es trabajo penoso y entretenido, aunque en la práctica sea completamente estéril.

No citamos otras funciones propias de la época del año que también exigen tiempo. Basta con esos tres asuntos extraordinarios. Para facilitar el trabajo de las Secciones, recomendamos a nuestros lectores que en todos estos servicios cumplan bien las instrucciones que tenemos dadas, pues ajustándose a la legislación, se evitarán pedir datos, etc., con la consiguiente complicación del servicio y el aumento de trabajo sobre el ya excesivo que imponen las circunstancias.

Oposiciones.—Se ha celebrado el segundo ejercicio escrito, o mejor dicho, la segunda parte del ejercicio escrito, y dejaron de concurrir ocho aspirantes. El tribunal procede a la calificación, que ya se sabe es eliminatoria. Vendrá luego el ejercicio de Aritmética, que consiste en resolver un problema; pero casi seguramente tardará aún bastantes días. Ya lo anunciaremos oportunamente. Los programas o cuestionarios completos de estas oposiciones pueden hallarse en nuestros números anteriores. **El Magisterio Español** es el único periódico que las ha publicado.

Una aclaración.—En algunos de nuestros trabajos se ha dicho, por una errata, que el Jefe de los servicios administrativos en Cáceres es D. Federico Calvo, y lo es D. Gabriel Peramo desde hace mucho tiempo. Aunque la errata carece de importancia, nos conviene dejar las cosas en su lugar.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Estatuto general del Magisterio

Revisado y con inclusión de las disposiciones oficiales que modifican alguno de sus preceptos.

CAPITULO TERCERO

Concurso de interinos.

(Continuación de la pág. 207).

Advertencia.—El Estatuto vigente establecía un concurso entre Maestros y Maestras con servicios interinos; este concurso debía anunciarse inmediatamente después de resuelto el concurso general de traslado, para proveer las plazas desiertas en dicho concurso y las resultas del mismo en poblaciones de 500 habitantes o menos. Estos preceptos han sido sustituidos por los del Real decreto de 13 de febrero de 1919, que establece un concurso permanente, es decir, la adjudicación de todas las vacantes de poblaciones con 500 habitantes o menos, en el momento de producirse, sin previo anuncio, a los aspirantes colocados en listas permanentes. Damos a continuación los preceptos del Estatuto que aún están vigentes, y los de dicho Real decreto.

Art. 35. Mientras queden pendientes de colocación Maestros interinos que tengan reconocido derecho a obtener Escuelas en propiedad, subsistirá el concurso de ingreso de interinos para proveer las plazas mencionadas en el artículo 3.º de este Estatuto.

Art. 37. Podrán presentarse a estos concursos todos los Maestros que tengan prestados servicios interinos con nombramiento expedido por Autoridad competente y estén en posesión, a lo menos, del título elemental, sea cual fuere la fecha de su nombramiento.

Art. 38. El orden de preferencia en estos concursos será el siguiente:

1.º Maestros que figuren en las listas de interinos publicadas por la Dirección general en 1914 y 1915 por el número que tengan en ellas.

2.º Maestros con servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, que no figuren en dichas listas, colocándolos por

orden de sus servicios hasta 31 de marzo de 1913.

3.º Maestros sólo con servicios interinos posteriores a 1.º de julio de 1911, colocados por la totalidad de servicios hasta el día de la convocatoria.

Los sustitutos, con servicios anteriores a 12 de abril de 1917, serán considerados como interinos. Los posteriores no tendrán derecho al ingreso en propiedad.

El Real decreto de 13 de febrero, a que hemos hecho referencia, regulando la colocación de los Maestros con servicios interinos, dice:

«Artículo 1.º Todas las Escuelas vacantes sitas en poblaciones cuyos censos sean de 500 o menos habitantes, salvo las ya anunciadas y las de nueva creación, se reservan al turno de Maestros interinos con derecho reconocido a obtener Escuelas en propiedad sin previa oposición.

Art. 2.º Los Maestros interinos a quienes se refiere el artículo anterior que hoy estén por colocar, solicitarán, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta» de este Decreto, las plazas de dichas poblaciones que deseen servir, cursando directamente sus solicitudes y hojas de servicios al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en la cual radique la vacante.

Art. 3.º Al margen de las instancias, y en primer término, se consignará el número de la lista, o el grupo a que pertenezca el Maestro interino, y a continuación la Escuela o Escuelas que solicite por orden de preferencia.

Los interesados quedan en libertad de solicitar todas las vacantes de una provincia sin nombrar plazas; en este caso se les adjudicarán las Escuelas por orden de fechas de vacantes. Consignarán en sus instancias si han solicitado en otras provincias, especificando en cuáles.

(Continuara).

Crónica General

Madrid: Después de visitar El Escorial y de imponer en el cuartel de María Cristina a varios oficiales del regimiento de Wal-Rás, número 50, del cual es coronel honorario el Rey Alberto, sale éste para Bruselas. De su paso por Madrid poco o nada podrá decir, ya que siempre se le hizo desfilarse por entre guardias y filas de soldados.

El Sr. Dato afirma son inexactos los rumores de que las Cortes demorarán su apertura hasta el día 15, afirmando que tendrá lugar el 10; se discutirán las actas restantes, procediéndose luego a la votación del mensaje, y go... Dios dirá.—Los remolacheros piden gravamen de 25 céntimos en kilo de azúcar para que puedan competir con la producción extranjera.

Entre los asuntos tratados en la sesión del Ayuntamiento figura el de efectuar una revisión en el Cuerpo de celadoras de Grupos es-... proponiendo las censantías oportunas.

Barcelona: Al dirigirse al trabajo Antonio Es-... hacen varios disparos, hiriéndole en el brazo.—En conducción ordinaria salen para sus pueblos de origen 20 detenidos.—Reclamado por el Juzgado ha sido detenido en la Carolina (Jaén), Pedro Ortiz, que llevaba varias cédulas falsas y otros documentos.

Sevilla: Los presos gubernativos se negaron a tomar el rancho como protesta por las malas condiciones de habitabilidad del edificio; el presidente de la Audiencia escuchó sus quejas y les prometió remediar las que crea justas.

Santander: Por disconformidad con los propietarios, respecto a la concesión de mejoras, quedan sin salir del puerto doce barcos pesqueros.

Ala: El alto comisario da cuenta de que se han atacado las posiciones destacadas en... resultando muertos el cabo de ca-... José Ortiz Matute y soldados Ignacio... Urdiales, Bartolomé Amata Pallape-... Lino Comas Quintana y Antonio Cordero... les.

Las Palmas: Por impericia del conductor se volcó un auto-camión que, lleno de pasajeros, dirigía a una romería, resultando muertos... Suárez, Candelaria Escupinán y Juan Ló-... Hernández, y heridos Antonio Suárez Ló-... Antonio Rodríguez, Carmen Alemán, An-... Cruz, María Rodríguez, Felipe Palcón, Estupinán, Juan Hernández, Pedro Gue-... María Pérez, Rosalía Fuentes y María Ri-

extranjero.—París: M. Tardieu censura en la Cámara la actitud del Gobierno en la con-... interaliada, haciendo concesiones a... Alemania bajo la presión de Inglaterra; con-... Briand, afirmando que las anualidades

pedidas a Alemania son suficientes para ha-... cer frente a los gastos, sin nuevos impuestos, diciendo al final que antes que romper las ne-... negociaciones, esperando días mejores, es pre-... ferible que el Gobierno pase a otras manos. El Gobierno obtuvo un triunfo en la sesión.

Correspondencia Particular

Yecla del Yeltes. A. C. Vea despacio el folleto que le interesa, para reclamar en seguida, pues el plazo pasa pronto.

Maraña. T. A. Envíe el pago en las mismas condiciones todavía de diciembre.

Bravos. B. O. Quedamos muy agradecidos por sus favorables juicios respecto a las bases de unión; lo esencial es propagarlas.

Villafelique. R. G. G. Se entrega aquí, y es admitida.

Navacerrada. J. L. Debe estar atento a la propuesta provisional y a la definitiva, aunque creo que ese caso anómalo no se repetirá.

Igualeja. R. V. G. En las instrucciones que se darán para solicitar hallará usted resueltas esas dudas.

Los Santos. A. G. C. Muy agradecido a sus amables y efusivas frases de elogio; insistiremos.

Monterrosa. M. C. R. Repita usted la reclamación contra el Escalafón.

Pradoluengo. B. G. Conformes, y no pasará nada; se remitió la carta.

Bilbao. E. L. O. La proposición me parece aceptable, pero debe proponerla alguna Asociación; nosotros ya hemos dado una fórmula, y no podemos publicar las varias que se nos remiten estos días.

Almacellas. C. A. No se concederá nada de eso.

Burgos. T. S. Remitida «Historia Universal», Solana; el otro libro lo tienen agotado.

Pedro. G. G. Al hacer el giro conviene repita por carta o postal, esas advertencias.

Embrún. B. O. No estaba impreso uno de ellos.

Calatorao. U. B. Mil gracias.

Cariño. H. F. Idem id.

Valdelacasa. J. S. Le conviene pedir la corrección del apellido.

Noya. J. P. Se le mandan los no agotados.

Villanueva Sigena. P. H. Recomendamos el asunto a la Administración.

Torneros del Valle. A. A. Se publicará en cuanto se pueda.

Andújar. J. A. Creemos le será remitido del Instituto de Previsión, si lo pide directamente.

Barcelona. J. P. Ahora son 20 pesetas al año.

Ayedín. O. S. Debiera figurar en el octavo folleto; si no está reclame, acompañando hoja de servicios, y siguiendo las detalladas instrucciones que hemos dado.

EXTRACTO DE NUESTRO CATÁLOGO

PRIMERA PARTE

Libros de Primera enseñanza, para niños, que pueden elegirse de regalo por las cantidades de 10, 18, 26, 35 y 40 pesetas, según se utilice la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a combinación de las anunciadas, al hacer el pago antes del 15 de marzo próximo.

PRIMER GRADO

Cartilla: ejemplar, 0,15; docena, 1,50; Catón: ejemplar, 0,30; docena, 3,00; Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Cartilla Agrícola, Física, Química, Botánica y Zoología y Fisiología e Higiene: ejemplar, 0,40; docena, 4,50.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla agrícola: ejemplar, 0,80; docena, 9,00; Ciencias Físicas: ejemplar, 1,25; docena, 15,00.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles; Cervantes, educador; La Niña instruída y Victoria: ejemplar, 1,00; docena, 12,00; Primeras lecturas, Lecturas de oro, Alboradas, Las memorias de Pepito, El Hombre, Reglas de urbanidad, Lecciones de cosas, Fábulas educativas y El Cielo: ejemplar, 1,25; docena, 15,00; Recitaciones escolares y Vida y fortuna: ejemplar, 1,50; docena, 18,00.

Libro para el Maestro que, por especial concesión, este año se incluye en todas las combinaciones: **Anuario del Maestro** para 1921; ejemplar, 3,00 pesetas.

SEGUNDA PARTE

Libros de consulta y estudio, para Maestros, que podrán elegirse en sustitución de los anteriores, pero solamente en la mitad de lo que valgan aquellos que sustituyan.

La fiesta del árbol y Guía del opositor a escuelas: ejemplar, 1,50; Desarrollo de sólidos: ejemplar, 2,00; La enseñanza primaria en Bélgica, Compañía Gertrudis enseña a sus hijos, El trabajo manual en las escuelas y Guía práctica de la Mutualidad escolar: ejemplar, 2,50; Diagnóstico de niños anormales, La Mutualidad escolar y María Montessori: ejemplar, 3,00; Cuestiones pedagógicas y Guía práctica del trabajo manual: ejemplar, 4,00; La Escuela en acción (primero y segundo grado): ejemplar, 5,00; Diccionario de Legislación de primera enseñanza (tres tomos): ejemplar, 11,00 pesetas, Método rápido de Escritura moderna: 6 cuadernos; ejemplar suelto, 0,10 pesetas; docena, 1,00 peseta; ciento, 7,50 pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Serie A, para 70 inscripciones, 4,00; serie B, para 105 ídem, 4,50; serie C, para 140 ídem, 5,00, y serie D, para 210 ídem, 6,00 pesetas.